

**ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, INÉS LEAL PELÁEZ; ELIM ANTONIO AQUINO y ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Presidenta e integrantes, primera, segunda, tercera y cuarta, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021.
4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente reformar el artículo 52 y la fracción I del artículo 54 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 165)
 - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente reformar el artículo 69 y la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 169)
 - c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente derogar las fracciones III y IV del artículo 6, el párrafo segundo del artículo 18 y el párrafo primero del Octavo



Transitorio de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 170)

- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente derogar el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 171)

5. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las diez horas con cinco minutos del día siete de septiembre del año dos mil veintiuno, la ciudadana Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes las cinco Diputadas que integran la Comisión citada, por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales. -----

Siendo las diez horas con ocho minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día. -----

Acto seguido, y siendo las diez horas con doce minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, se procede a dar lectura del Acta de la Sesión de fecha 31 de agosto de 2021, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes. -----

Siendo las diez horas con diecisiete minutos, se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, que consiste en proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno, por lo que se emiten y someten a votación los siguientes dictámenes: -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente reformar el artículo 52 y la fracción I del artículo 54 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 165); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas



Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor; resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina precedente derogar las fracciones III y IV del artículo 6, el párrafo segundo del artículo 18 y el párrafo primero del Octavo Transitorio de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 170); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor; resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina precedente reformar el artículo 69 y la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 169); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor; resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina precedente derogar el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. (Exp. 171); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor; resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Posteriormente, y siendo las diez horas con cuarenta minutos del presente día se procede al quinto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún otro tema, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe otro tema que tratar en este punto.-

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día siete de septiembre del año dos mil



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

verificando, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella
intervinieron. - DAMOS FE-----

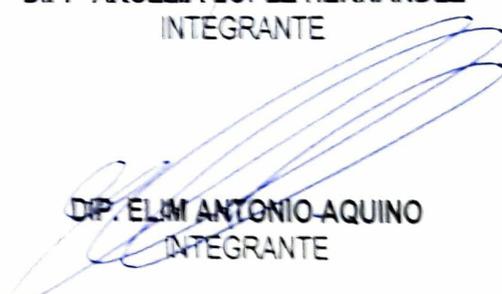
COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.


DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE


DIP. ELKIN ANTONIO-AQUINO
INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.